

Ibuprofeno inhalado

04/10/2020

Desde el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se autorizó como medida sanitaria excepcional el uso de ibuprofeno de sodio inhalado, como tratamiento de uso compasivo ampliado para pacientes diagnosticados con Covid-19, en todas las instituciones de salud de la provincia”, ya sean públicas o privadas. En este sentido, la norma indica que “previo a la utilización del ibuprofeno de sodio inhalado, se deberá requerir el consentimiento informado del paciente o de su representante legal y la conformidad de la autoridad responsable de la institución de salud”.